



## Iniciativa del Observatorio Laboral

# Buscan reformar Ley Federal del Trabajo para “cerrar huecos”

•Dar más atribuciones al nuevo centro laboral, así como sanciones para los patrones que violen la democracia y libertad sindical, entre las propuestas que fueron entregadas a Diputados

Mario del Pilar Martínez  
pilar.martinez@eleconomista.mx

Transcurridos tres años de la reforma laboral, especialistas presentan una nueva propuesta para modificar, de nueva cuenta, la Ley Federal del Trabajo y cerrar los huecos que impiden avanzar en la democratización del mundo laboral.

Se trata de cambios fundamentales, en los que se han detectado “fallas” y que es indispensable que se atienda, refiere el vocero del Observatorio Laboral, Alfonso Bouzas, quien llevó la propuesta que trabajaron diversas organizaciones, entre ellas la Red de Mujeres Sindicalistas, a la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados.

La primera modificación es para “enriquecer”, dijo Bouzas, las atribuciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL), porque en la ley actualmente hay una “atribución desdibujada para el Centro; pero, por las labores que realiza, registro de contratos y demás documentos y conciliación laboral, debe tener atribuciones tajantes, y actualmente en la Ley son tibias”.

Lo anterior, lo identificaron en pro-

cesos como el de General Motors en donde llegaron quejas y no se tuvo una atribución clara del Centro, “vemos que una autoridad tan importante como el Centro no puede tener facultades limitadas; cuando haya una queja o que haya una inconformidad, debe actuar de oficio; ese es uno de los temas de importancia”.

Como segundo tema suman la subcontratación, que aunque fue aprobada por unanimidad, “tiene imprecisiones y como todas las leyes son perfectibles particularmente la subcontratación, le tratamos de dar un orden más claro, actualmente tiene escenarios confusos, no se sabe cuándo responde el beneficiario final o cuando el intermediario, esa es la razón por que se vuelve a retomar el tema”. Actualmente los trabajadores votan para legitimar su contrato, elegir directiva o el acuerdo sobre la revisión de salario y contrato; pero se pretende también incluir el voto libre, secreto y directo en los convenios y acuerdos, e incluso, el reglamento interior, que establezca el sindicato con la empresa.

“No es en todos los caso, pero en petroleros hay convenios de un peso e importancia mayor que el contrato y por lo

tanto había que meterlo a la Ley, actualmente solo dice que contratos, y para que no se vaya a quedar coja, debe incluirse el voto de los convenios y acuerdos”, detalló Bouzas.

Un aspecto más es que haya sanciones para los patrones que violen la democracia y libertad sindical, porque se ha identificado que en muchos casos buscan la manera de darle la vuelta a la ley; y por último, faltaba el tema de la garantía de la representación proporcional, incluyendo que sí hay más hombre o mujeres para ocupar los cargos sindicales, al menos debe haber uno que equilibre los Comités.

### Toman diputados reto para revisar LFT

Al respecto, el diputado Tereso Medina, quien también es dirigente sindical de la CTM, expuso que sin duda alguna la reforma laboral, “no es mala, es una gran reforma laboral, pero siempre he pensado que puede ser perfectible”.

Por su parte, la diputada Susana Prieto, secretaria de la Comisión de Trabajo, consideró que lo que se reformó anteriormente “está incompleto” y “no funciona”.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	26	09/05/2022	LEGISLATIVO



**El Centro** Federal de Conciliación y Registro Laboral lleva el registro de contratos y demás documentos, así como la conciliación laboral, labor que antes realizaban las juntas de conciliación.

FOTO: EL ECONOMISTA